



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 –2021 – MDT/ DA

Talavera, 06 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

El Informe N° 020-2021-OPMI-FAR-MDT, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la oficina de programación multianual de inversiones, mediante la cual solicita la acreditación ante DGTP a representantes de la Municipalidad Distrital de Talavera, en cumplimiento de la Directiva N°001-2021-EF/52.4, en el marco de la Resolución Ministerial N°161-2021-ef/52 que establece los términos y condiciones para el traspaso de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada en el Decreto Supremo N°097-2021-EF y en el marco de la facilidad financiera autorizada por la décima disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N°021-2020 Decreto de urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde:... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Interno mediante la emisión de Bonos Soberanos prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión de Bonos Soberanos, hasta por S/ 16 534 000,00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), a ser efectuada en uno o varios tramos, destinada a financiar una cartera de proyectos de inversión, siendo una de las unidades ejecutoras la Municipalidad Distrital de Talavera.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 097-2021-EF dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, traspasa a las citadas unidades ejecutoras, los recursos derivados de la aludida operación de endeudamiento interno, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que es aprobado mediante Resolución Ministerial.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 161-2021-EF/52, mediante el cual: Aprueban Convenios de Traspaso de Recursos a ser suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y diversos Gobiernos Locales en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 097-2021-EF y en su artículo 1° dispone lo siguiente: "Apruébense el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público y la Municipalidad Distrital de Talavera, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-2021-EF."



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, establece que todo pago o reembolso a favor del Gobierno Nacional, correspondiente a obligaciones generadas en el marco de las operaciones realizadas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, son efectuados a través de un fideicomiso; asimismo, señala que cuando el otorgamiento de los recursos previstos para efectuar dichos pagos o reembolsos se realice mediante Asignaciones Financieras, la Dirección General del Tesoro Público está facultada a deducir los montos necesarios para atender las referidas obligaciones y transferirlos directamente a las cuentas previstas para el pago del servicio de deuda.



Que, mediante Acuerdo de Consejo N°173-2020-MDT se aprobó la propuesta de proyectos de inversión pública priorizados para ejecución física y formulación a nivel de pre inversión, financiados mediante facilidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la resolución Ministerial N° 190-2020-EF/10, por el monto de cinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco con 00/100 soles (**S/ 5,585,805.00**).



Que, mediante Acuerdo de Consejo N°041-2021-MDT de fecha 27 de mayo de 2021, se AUTORIZÓ, al alcalde Ing. Abel Manuel Serna Herrera la suscripción del convenio de traspaso de recurso entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Distrital de Talavera en el marco de la Resolución Ministerial N°161-2021-ef/52 que establece los términos y condiciones para el traspaso de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada en el Decreto Supremo N°097-2021-EF, por el monto de cinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco con 00/100 soles (S/ 5,585,805.00).



Que, en fecha 09 de junio de 2021 se suscribió el CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS con representante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Municipalidad Distrital de Talavera, mediante el cual la DGTP traspasa a favor de la Municipalidad Distrital de Talavera los recursos provenientes del crédito hasta por la suma de S/ 5 585 805,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO con 00/100 soles) para financiar la CARTERA DE PROYECTOS DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO.



Que, mediante el Informe N° 020-2021-OPMI-FAR-MDT, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la oficina de programación multianual de inversiones, solicita la acreditación ante la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a representantes de la Municipalidad Distrital de Talavera, en cumplimiento de la Directiva N°001-2021-EF/52.4 artículo 10°

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, ante la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a los representantes autorizados de la Municipalidad Distrital de Talavera para solicitar el desembolso de operación de endeudamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Sr. EDUARDO QUISPE QUISPITUPA - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41929201	TITULAR
C.P.C. FISHER NERIO OROSCO PALOMINO - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	23819634	SUPLENTE



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución disponiendo lo necesario a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General, Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

C. C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG

